

en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa dieciocho mil quinientas seis pesetas con treinta céntimos (18.506,30), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.
- 4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- 5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.
- 6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.
- 7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina en el Negociado correspondiente de la Sección cuarta de esta Dirección General y en dicho Grupo de Puertos de Asturias desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 29 de mayo de 1962.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, el día 6 de junio de 1962, a las once horas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección cuarta de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según Documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se comprometo en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la canti-

dad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 23 de abril de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.—1.890.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones de los Saltos del Bibey y Jarés), relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Porto (Zamora), para extracción de áridos con destino a la construcción de la presa del río Valdesirgas, en el salto de Porto.

El «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de marzo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa prevista en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», para el aprovechamiento integral de los ríos Bibey y Jarés, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Porto (Zamora), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Ortense, 9 de abril de 1962.—El Ingeniero Delegado.—2.056.

Relación que se cita

Número de la finca: 1. Nombre y apellidos: Vecinos de Galende, Limianos y San Román, representados por los vecinos don Joaquín Vidal Sanz, don Federico Elena Elena y don Jacinto San Román Maestre, respectivamente. Vecindad: Galende, Limianos y San Román. Situación: Sierra de Sospacio. Clase de cultivo: Monte.

Número de la finca: 2. Nombre y apellidos: Vecinos del pueblo de Barrio (Cobrerros), representados por don Anacleto García Arias. Vecindad: Barrio (Cobrerros). Situación: Sierra de Sospacio. Clase de cultivo: Monte.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras del embalse del Zújar, término municipal de Castuera (Badajoz).

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Castuera (Badajoz), el día 22 de mayo próximo, a las diez horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Relación de propietarios

- | | | |
|------------|-----|--|
| Finca núm. | 6. | D. Enrique Fernández Daza. (Herederos.) |
| » | 7. | D.ª Carmen Valverde y Valverde. |
| » | 8. | D. Mario Mera Ayuso. |
| » | 9. | D. Manuel Morales Arce y López de Ayala. |
| » | 10. | D. Pedro Morales Arce y López de Ayala. |

- » 11. D. Francisco Donoso y Gómez Bravo.
 » 12. D. Luis Girona de la Cueva.
 » 13. Herederos de don Ernesto Gómez y Bravo Donoso.
 » 14. D.^a Rosario Donoso y Donoso.
 » 15. D.^a Matilde Donoso y Donoso.
 » 16. D.^a Matilde Donoso y Donoso.
 » 17. D.^a María Luisa Donoso y Donoso.
 » 18. Herederos de don Ernesto Gómez Bravo Donoso.
 » 19. D.^a María Dolores Gómez Bravo Donoso.
 » 20. D. Agustina Gómez Bravo Donoso.
 » 21. Herederos de don Luis Elías de Tejada y de la Cueva.
 » 22. Herederos de don Lucas Uría Mansilla.
 » 23. Herederos de don Francisco Valmaseda Rodríguez.
 » 24. Herederos de don Luis Elías de Tejada y de la Cueva.
 » 25. Herederos de doña Emilia Uría Mansilla.
 » 26. Herederos de doña Josefa Cabanilla Guerrero.
 » 27. Herederos de don Lucas Uría Mansilla.
 » 28. Herederos de don Luis Elías de Tejada y de la Cueva.
 » 29. Herederos de don Lucas Uría Mansilla.
 » 30. Herederos de doña Emilia Uría Mansilla.
 » 31. Herederos de don Francisco Valmaseda Rodríguez.
 » 32. Herederos de don Luis Elías de Tejada y de la Cueva.
 » 33. D. Hermógenes de la Cueva y Elías de Tejada.
 » 34. Herederos de doña Emilia Uría Mansilla.
 » 35. Herederos de doña Josefa Cabanillas Guerrero.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Ingeniero Director, P. D., Joaquín Larrañeta Vidal.—2.327.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras de «Electrificación de las vegas bajas del Guadiana, en el término municipal de Puebla de la Calzada».

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada el día 18 de mayo próximo a las dieciséis horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Relación de propietarios

Finca número	
1.	Don Alfonso García Alvarado.
2.	Doña Mauricia Pinilla Coco.
3.	Don Alfonso García Alvarado.
4.	Don Diego Moreno Moreno.
5.	Don José Ramón Vaca Bautista.
6.	Viuda de don Alfonso Gragera Bejarano.
7.	Don Pedro Acevedo Rodríguez.
8.	Don Antonio Castillo Amigo.
9.	Don Urbano Merino Aguilar.
10.	Doña Carmen Thomas Hernández.
11.	Don Alfonso Guerrero Sánchez.
12.	Don Juan Manuel García Rodríguez.
13.	Doña Eloísa Rodríguez Alvarez.
14.	Don Paulino Pizarro Gragera.
15.	Don Bartolomé Sánchez Rodríguez.
16.	Don Emiliano García Grajera.
17.	Don José Gragera Lopo.

Finca número

18. Don Fidel Bernabé Vega.
 19. Hermanos Gragera Gragera.
 20. Viuda de don Fausto Molano Quintana.
 21. Doña Ana Gragera Gragera.
 22. Don Juan García Pérez.
 23. Don Ciriaco García Sánchez.
 24. Don Félix Moreno Solano.
 25. Don Valentín García Rodríguez.
 26. Don Francisco Gragera García.
 27. Don Bartolomé Piñero Bautista.
 28. Don Blas Lechón Barrera.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Ingeniero, Director, P. D., Joaquín Larrañeta Vidal.—2.313.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras de «Electrificación de las vegas bajas del Guadiana, en el término municipal de Montijo».

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Montijo el día 18 de mayo próximo a las nueve horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Relación de propietarios

Finca número

1. Doña Angeles Rodríguez Rodríguez.
 2. Doña Isabel Carretero del Viejo.
 3. Don Antonio Paredes Gragera.
 4. Don Francisco Melara Redondo.
 5. Viuda de Juan Viva Gragera.
 6. Don Prudencio Casablanca Salguero.
 7. Don Bartolomé Gutiérrez González.
 8. Don Francisco Flecha Cruz.
 9. Don Manuel Piñero Merino.
 10. Don Pedro Soltero Carretero.
 11. Don Fermín Bravo Corchero.
 12. Don Juan Carretero Carretero.
 13. Doña Isabel Gragera Rico.
 14. Don Alfonso Estévez Gragera.
 15. Don Práxedes Díaz López.
 16. Don Juan Carretero Carretero.
 17. Don Adolfo Molano Piedehierro.
 18. Don Alfonso Martínez Macías.
 19. Don Juan y doña Catalina Suárez Macías.
 20. Don Adolfo Molano Piedehierro.
 21. Don Diego Marín Fernández.
 22. Don Toribio Sánchez Fernández.
 23. Doña Francisco Villares Fernández.
 24. Don Francisco Piedehierro Piedehierro.
 25. Don Francisco Melara Redondo.
 26. Don Juan de la Barrera Herrera.
 27. Don Nemesio González Rodríguez.
 28. Don Francisco Quintana Polo.
 29. Don José Moreno Gómez.
 30. Don Manuel Rivera Rodríguez.
 31. Don Nemesio González Rodríguez.
 32. Doña Isabel Martínez Carretero.
 33. Don Manuel Gómez Díaz.
 34. Don Aniceto Trejo Romano.
 35. Don Juan Soltero Carretero.
 36. Don Ignacio Durán Caballero.
 37. Don José Fernández Sánchez.